



GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C054-F04

S.V.I .197.9

Neiva, 14 DIC 2017

Señores

SECRETARÍA TÉCNICA OCAD DEPARTAMENTAL

Ciudad

Asunto: **APROBACIÓN** ajuste Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL DOÑA ANA JULIA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA", **BPIN 2016004410012.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 0835 del 22 de Junio de 2017 por el cual se delegan unas funciones administrativas y en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, entidad pública designada como ejecutora por el OCAD DEPARTAMENTAL para el proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL DOÑA ANA JULIA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA", BPIN 2016004410012 aprobado mediante Acuerdo No. 8 del 27 de Diciembre de 2016, me permito **APROBAR** el ajuste por "*Incrementos en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas a las del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades*" amparado en lo establecido en el Acuerdo 45 de 2017, Capítulo IV, Sección 2, Artículo 4.4.2.2.1 **AJUSTES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO**, y con base en la justificación técnica, financiera y jurídica con sus respectivos soportes suscrita por el Ingeniero VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIAS 2017 en calidad de Interventoría del proyecto.

Atentamente,


HENRY LISCANO PARRA
Secretario de Vías e Infraestructura

